



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 215 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Julio del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 02 correspondiente al Adicional N° 02, y Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", remitido con Informe N° 822-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2020-MDI/GM de fecha 27 de enero de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", por el monto **S/.125,970.86** (Ciento veinticinco mil novecientos setenta con 86/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de cuarenta y cinco (45) días calendario conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	91,283.23
Gastos Generales	16,430.98
Sub Total Presupuesto	107,714.21
Gastos de Inspección y/o Supervisión	7,302.66
Gastos de Liquidación Técnica – Financiera	3,651.33
Gastos Administrativos y de Control	7,302.66
Presupuesto Total de la Actividad	125,970.86

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2020-MDI/GM de fecha 26 de junio de 2020 se aprobó la Modificación N° 01 correspondiente al Expediente **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** del Plan de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", por el monto de **S/. 18,685.15** (Dieciocho mil seiscientos ochenta y cinco con 15/100 soles), con una incidencia del + 14.83% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/. 144,656.01** (Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 01/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 01	TOTAL PPTO. MODIFICADO
Costo Directo	91,283.23	13,359.96	104,643.19
Gastos Generales	16,430.98	2,437.19	18,868.17
Sub Total	107,714.21	15,977.15	123,691.36
Gastos de Supervisión	7,302.66	1,083.20	8,385.86
Gastos de Liquidación	3,651.33	541.60	4,192.93
Gastos Administrativos	7,302.66	1,083.20	8,385.66
Presupuesto Total de la Actividad	125,970.86	18,685.15	144,656.01

Asimismo el Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 115 días calendario del Plan de la actividad de "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 19 de julio de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 160 días calendario;

Que, con Informe N° 021-2020-RYAT-IMRDV/GDES/MDI, del 02.07.2020, el Ing. Robert Ysaud Amedo Ticona en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", presenta la Modificación





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 215 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Julio del 2020

N° 02 correspondiente al Adicional N° 02 por Partidas Nuevas por el monto de **S/. 17,755.83** (Diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco con 83/100 soles), el mismo que corresponden a partidas complementarias a la partida 03.04.01 actividad de limpieza de pozos sépticos y percoladores del presupuesto del plan de trabajo, y lo correspondiente a partidas necesarias para mantener la continuidad del servicio de desagüe lo cual implica realizar trabajos sanitarios de reposición de tuberías de desagüe y pavimento rígido, y por Mayores Metrados por el monto de **S/. 18,039.00** (Dieciocho mil treinta y nueve con 00/100 soles), surge por la necesidad de ejecutar mayores metrados de muros secos a fin de garantizar la seguridad en los trabajos planteados en las partidas nuevas y movilización de materiales y personal; las cuales son necesarias ejecutar; lo cual genera un incremento presupuestal de **S/. 35,794.83 Soles**, siendo el presupuesto modificado final de **S/. 180,450.84** soles según detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N°02	TOTAL PPTO. MODIFICADO
Costo Directo	91,283.23	13,359.96	25,938.29	130,581.48
Gastos Generales	16,430.98	2,437.19	4,668.89	23,537.06
Sub Total	107,714.21	15,977.15	30,607.18	154,298.54
Gastos de Supervisión	7,302.66	1,083.20	2,075.06	10,460.92
Gastos de Liquidación	3,651.33	541.60	1,037.53	5,230.46
Gastos Administrativos	7,302.66	1,083.20	2,075.06	10,460.92
Presupuesto Total de la Actividad	125,970.86	18,685.15	35,794.83	180,450.84

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por un total de Treinta y cinco (35) días calendario, programadas desde el **20.07.2020 al 23.08.2020**, el mismo que surge para la ejecución de las partidas nuevas y partidas por mayores metrados incluidas en el adicional 02 y elaboración del informe final, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 195 días calendario desde **11.02.2020 al 23.08.2020**, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 822-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 616-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por partidas nuevas y mayores metrados y Ampliación de Plazo N° 02 de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Magda Lisbeth Loza Vargas en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Informe N° 787-2020-MDI/GPP, de fecha 13 de julio del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto **S/. 35,794.83** (Treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro con 83/100 soles), para la aprobación del Expediente Adicional N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 por 35 días calendario del Plan de la **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo correspondiente al Expediente **ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS y MAYORES METRADOS** de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**, por el monto total de **S/. 35,794.83** (Treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro con 83/100 soles), con una incidencia del + 43.25% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/. 180,450.84** (Ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta con 84/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N°02	TOTAL PPTO. MODIFICADO
Costo Directo	91,283.23	13,359.96	25,938.29	130,581.48
Gastos Generales	16,430.98	2,437.19	4,668.89	23,537.06
Sub Total	107,714.21	15,977.15	30,607.18	154,298.54
Gastos de Supervisión	7,302.66	1,083.20	2,075.06	10,460.92
Gastos de Liquidación	3,651.33	541.60	1,037.53	5,230.46





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 215 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Julio del 2020

Gastos Administrativos	7,302.66	1,083.20	2,075.06	10,460.92
Presupuesto Total de la Actividad	125,970.86	18,685.15	35,794.83	180,450.84

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el período de 35 días calendario de la actividad de **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 23 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 195 días calendario detallada a continuación:

DESCRIPCION		INICIO	FIN	DURACION DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 045-2020/MDI	PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	11.02.2020	15.03.2020	34
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19	ESTADO DE EMERGENCIA (total paralizado)	16.03.2020	30.06.2020	107
	IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO COVID 19 (ejecución adicional N° 01)	01.07.2020	08.07.2020	8
PLAZO DE EJECUCION INICIAL X 45 DIAS	PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO	09.07.2020	19.07.2020	11
PLAZO DE EJECUCION DE ADICIONAL N° 02	PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO	20.07.2020	03.08.2020	15
ELABORACION DE INFORME FINAL		04.08.2020	23.08.2020	20
TOTAL PLAZO DE EJECUCION				195

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución de la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, y Ampliación de Plazo N° 02 de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 02, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S.
GPP

